

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de septiembre de 1964 por la que se dispone el cese de don Alfredo Nogales Marin como Comisario-Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Sidi Ifni (Provincia de Ifni).

Ilmo. Sr.: Por haber sido designado para desempeñar otro cargo en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de don Alfredo Nogales Marin como Comisario-Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Sidi Ifni (Provincia de Ifni)

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de septiembre de 1964

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de octubre de 1964 por la que se disponen nombramientos y ceses en comisión de funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española

Ilmo. Sr.: Vistas las recientes incidencias registradas en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, y de conformidad con cuanto se establece en el Decreto 1065/1959, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 del mismo mes).

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero. Los nombramientos en comisión, con efectos económicos a partir de uno de los corrientes, para los empleos que se citan, a favor de los siguientes señores:

A Auxiliar Mayor Superior, doña María Hernández Alvarez, cuya categoría en propiedad es la de Auxiliar Mayor de primera clase.

A Auxiliar Mayor de primera clase don Juan Martínez Pérez, cuya categoría en propiedad es la de Auxiliar Mayor de segunda.

A Auxiliar Mayor de segunda clase, don Joaquin Botas Salmon, cuya categoría en propiedad es la de Auxiliar Mayor de tercera.

Segundo. Los ceses en los empleos que se citan, con efectos económicos de 30 de septiembre último, de los siguientes señores:

En Auxiliar Mayor de segunda clase, de don Mariano López Lenguazco, que ha de reintegrarse, con efectos económicos de uno de los corrientes, a su categoría en propiedad de Auxiliar Mayor de tercera.

En Auxiliar Mayor de tercera clase, de don Teógenes López Peña y de doña María del Carmen García Alvarez, que asimismo han de reintegrarse, con efectos económicos de uno de los corrientes, a sus categorías en propiedad de Auxiliares de primera clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 6 de octubre de 1964.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería don Pedro Mallo González. Ayuntamiento de León. Retirado el 26-9-1964.

Capitán de Infantería don Miguel Martín Escalero. Delegación de Hacienda de Salamanca. Retirado el 29-9-1964.

Teniente de Artillería don Juan Francisco Arenal Ramos. Patronato de Apuestas Mutuas Benéficas. Madrid. Retirado el 15-8-1964.

Teniente de Artillería don Emilio González Díaz. Mercado de Villanueva y Geltrú (Gerona). Retirado el 27-9-1964.

Teniente de Artillería don Francisco Illana Rincón. Delegación de Hacienda de Segovia. Retirado el 3-9-1964.

Teniente de Artillería don Augusto Rodríguez Arranz. Servicio Regional de Protección de Vuelo. Región Aérea Atlántica, Valladolid. Retirado el 1-9-1964.

Teniente de Artillería don Jerónimo Viñuelas Calle. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Madrid. Retirado el 6-9-1964.

Teniente de Aviación (Sanidad) don Agustín García García. Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire. Tablada (Sevilla). Retirado el 28-8-1964.

Brigada de Artillería don Francisco Luna Rascón. Ayuntamiento de Linares (Jaén). Retirado el 29-9-1964.

Brigada de Ingenieros don Francisco Alonso Díaz. Junta de Obras del Puerto. Puerto de la Luz (Canarias). Retirado el 17-9-1964.

Brigada de Ingenieros don José Fernández Viejo. Juzgado de Primera Instancia de Balaguer (Lérida). Retirado el 22-9-1964.

Brigada de Ingenieros don Wenceslao Ruiz Losada. Ayuntamiento de Orense. Retirado el 28-9-1964.

Reemplazo Voluntario

Teniente de Artillería don Jerónimo Corbatón Ramos. Retirado el 29-9-1964.

Teniente de Artillería don Pedro Estudillo Palacios. Retirado el 21-9-1964.

Teniente de Artillería don Antonio Fernández Fernández. Retirado el 18-9-1964.

Teniente de Artillería don Adrián Pérez Marrero. Retirado el 21-9-1964.

Teniente de Artillería don Mariano Pérez Pérez. Retirado el 8-9-1964.

Teniente de Artillería don Pedro Ruiz Ortiz. Retirado el 9-9-1964.

Teniente de Artillería don Manuel Varela González. Retirado el 13-9-1964.

Teniente de Artillería don Armando Yáñez Méndez. Retirado el 23-9-1964.

Teniente de Aviación (S. T.) don Mauricio Peñalver Montero. Retirado el 22-9-1964.

Brigada de Artillería don Domingo Graña Castro. Retirado el 20-9-1964.

Brigada de Ingenieros don José Pintor Serrano. Retirado el 24-9-1964.

Brigada de Ingenieros don Gregorio Sánchez Sánchez. Retirado el 25-9-1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio

de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Subteniente

Don Francisco Aguilera Galera. De la 236 Comandancia.

Brigada

Don José Solórzano Ruiz. De la 112 Comandancia.

Sargentos primeros

Don Clemente Barbazán Mayoral. De la Agrupación de Destinos.

Don Antonio Company Canaves. De la 244 Comandancia.

Don Manuel Gamarra Diezma. De la Agrupación de Destinos.

Don Juan Torres Andrés. De la 131 Comandancia.

Sargento

Don Lucio Moreno Alvarez. De la 203 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase a los Tenientes del Ejército de Tierra que se mencionan.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de Esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) por haber sido promovidos al empleo de Teniente de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las regiones militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

Infantería

D. Andrés Alcalá Gil.
D. Juan Cardona Roselló.
D. Benjamin Fernández Fernández.
D. Miguel Fernández Fernández.
D. Jesús Gómez Babio.
D. Antonio González Ibáñez.
D. José Licerías Arroyo.
D. Antonio Márquez Hernández.
D. José Méndez López.
D. Francisco Pérez Martínez.
D. Antonio Fernández Pérez.

Artillería

D. Manuel Crespo Rey

D. Emiliano Siverio Siverio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica en primera categoría a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada

Capitán don Crescencio Herranz Manso, de la 5.^a Circunscripción.

Teniente don Gerardo Carral Fandiño, de la 81.^a Bandera.

Brigada don Jesús Izquierdo García, de la 41.^a Bandera.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro.

ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se nombra aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica en primera categoría al Capitán del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo don Mariano Puertas Villahoz.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» núm. 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombre aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Capitán del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo don Mariano Puertas Villahoz, el cual queda clasificado para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entretanto no ingrese en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuará perteneciendo a su respectiva escala profesional y prestando el correspondiente servicio en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Generalísimo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro.

ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se otorga un destino por adjudicación directa al Capitán de la Guardia Civil don Braulio Vargas Aguado

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313).